

Quarenta maravedis.



SESO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV, NOVENTA
Y CINCO.

na esta for. tenor, como se acabo ostar y ser con
peligro de acalorarse y perderse los granos, y auer
esta ruina al mismo punto, que por ello havian
echo diligencias de graneros de dueños particula-
res para colocar panes de trigo, y no los encon-
travan a proposito, y ala correspondiente satis-
facion; causa porque no havian procedido ala
compra de semar trigo, sin embargo de la pro-
porcion que se hacia la crecha y provision de grano,
que se haucir presente en este cavildo para que el
dho Ayuntamiento, determinare lo que tubiere por
conveniente; en cuya vista van nros. y acordaron
de conuente por dho señores de mayor al referi-
do señor Conueidor. con testimonio literal de
esta providencia para que surria y en elos lo que
diere oportuno, y de conuente acense la colocacion de
dho granos y lo de semar q. tenga por conuente, y poner en
lo acordado, y firmar de dho. y en los q. daren de q. doy
fe.

Don Alonso de Cam
pos D. de Sevilla,
Alcalde ordinario
y campo
Dn Juan Antonio de Fuentes
de Salamanca y Mayor
Bexa

